



Ministerio de Educación



San Salvador, 22 de mayo de 2017.-

ACUERDO N°15-0594. EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en su Art. 38 y numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 5370 de fecha 19 de agosto de 1986, y con efectos a partir del 18 de noviembre de 1985, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento de la **UNIVERSIDAD DON BOSCO**; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N°15-1299 de fecha 10 de diciembre de 2001, la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica, acreditó a la referida Universidad; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1176 de fecha 19 de septiembre de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos de la **UNIVERSIDAD DON BOSCO**, con las adecuaciones a la Ley de Educación Superior, aprobada por Decreto Legislativo N° 468 de fecha 14 de octubre de 2004, y reconoció su personalidad jurídica a la referida Universidad; IV) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0016 de fecha 06 de enero de 2012, le renovó la calidad de Acreditada a la Universidad Don Bosco; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior; 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y Arts. 52, 56, 57 y 58 de Normas y procedimientos para la Acreditación, la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior procedió a efectuar la votación; y por Resolución final emitida a las ocho horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se resolvió renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD DON BOSCO** por un nuevo periodo de cinco años, contados a partir del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, fecha de vencimiento de su segunda acreditación. **POR TANTO:** Este Ministerio con base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1º) Renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD DON BOSCO**, por un periodo de cinco años, desde el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete; 2º) Autorizar a la **UNIVERSIDAD DON BOSCO**, para que haga uso del sello de acreditación; 3º) Derogar la Acreditación concedida por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0016 de fecha 06 de enero de 2012. El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

TTHL/JJM

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta.- San Salvador.

Fax: 2281-0273 Conmutador: 2592-2122. 2592-2207 . 2592-2204 . 2592-2232